



Contenido

1	Introducción	2
2	Marco normativo	2
3	Objetivo	3
3.1	Objetivos Específicos.....	3
4	Control de cambios	4

1 Introducción

Para la vigencia del año 2019, el Metro de Medellín Ltda., de acuerdo con sus compromisos anuales, elabora su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, como instrumento orientado a prevenir hechos o actos de corrupción, mejorar la atención a la ciudadana y el acceso a la información.

El Plan está integrado por las políticas descritas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), implementadas bajo seis (6) componentes: Gestión del Riesgo de Corrupción y Mapa de Riesgos, Racionalización de Trámites u Otros Procedimientos Administrativos, Rendición de Cuentas, Atención al ciudadano, Transparencia y Acceso a la Información e iniciativas adicionales.

El Metro de Medellín por ser una empresa Industrial y comercial del Estado, se encuentra exenta de elaborar una estrategia para rendición de cuentas, sin embargo, suministra información sobre la gestión institucional a todos los ciudadanos a través de su Informe de Sostenibilidad.

Las actividades definidas en el Plan se encuentran integradas dentro del Plan de Acción Institucional 2019, publicado en el sitio web de la Empresa.

2 Marco normativo

TEMA	NORMA	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
Metodología Plan anticorrupción y Atención al ciudadano	Ley 1474 de 2011 (estatuto Anticorrupción)	Art. 73	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
	Decreto 4637 de 2011 Suprime el Programa Presidencial y crea una Secretaría para el DAPRE	Art. 4	Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia y Transparencia y Lucha contra la Corrupción
		Art. 2	Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 55	Deroga el Decreto 4637 de 2011
		Art. 15	Funciones de la Secretaría de Transparencia. Número 13. Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial, de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, así como la metodología para diseñar e implementar los planes de acción previstos en el artículo 74 de dicha ley.
	Decreto 1081 de 2015	Art. 2.1.4.1 y siguientes	Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Se señala como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

TEMA	NORMA	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
Modelo Integrado de Planeación y Gestión II	Ley 1753 de 2015 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país".	Art. 133	Por el cual se integró en un solo Sistema de Gestión los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, previstos en las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente, el cual deberá articularse con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998.
	Decreto 1499 de 2017	Todo	Se actualiza el MIPG para el orden nacional que articula el nuevo Sistema de Gestión, que integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno.
Trámites	Ley 962 DE 2005	Todo	Se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
	Decreto 1083 de 2015.	Título 24 Arts. 2.2.24.1 siguientes	Regula el procedimiento que debe seguirse para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.

3 Objetivo

Definir e implementar en el Metro de Medellín Ltda., estrategias para la lucha contra la corrupción y establecer mecanismos para el mejoramiento de la atención al ciudadano, a través del seguimiento y control de los riesgos de corrupción y actividades para el mejoramiento del servicio y para la transparencia y acceso a la información.

3.1 Objetivos Específicos

- Fortalecer los canales de atención para garantizar un mejor servicio a las partes interesadas.
- Fomentar la transparencia en la gestión.
- Orientar y facilitar la implementación y desarrollo de gestión del riesgo de corrupción, a partir de su identificación, manejo y seguimiento.
- Facilitar los mecanismos de acceso a la información pública.
- Fortalecer los canales de atención para garantizar un mejor servicio a las partes interesadas.

4 Anexos

Hace parte de este documento la matriz en Excel que contiene los componentes y las actividades propuesta para el cumplimiento de los mismos.

5 Control de cambios

Versión modificada	Descripción del cambio
NA	NA
NA	NA
NA	NA
NA	NA